



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 358 /2023

Asunción, 05 de julio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, ABG. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota N.P. N° 112 de fecha 26 de mayo de 2023, por la cual remite el proyecto de “*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Corte Suprema de Justicia, para la implementación de procesos electrónicos en los juicios de responsabilidad*”, aprobado para su renovación por el pleno de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Al respecto, tiene a bien informar que la rúbrica del mencionado proyecto fue igualmente aprobada por el pleno de este órgano constitucional, en la sesión ordinaria del 06 de junio del corriente.

En este sentido, y conforme fuera solicitado en la citada misiva, designa como enlace para la coordinación del acto de suscripción del convenio, a la Encargada de Protocolo y Ceremonial de la institución, Blanca Marilia Sanabria, con teléfono celular número: 0981-710-287 y el correo electrónico: juradoprotocolo@gmail.com.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General



OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

A Su Excelencia
Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **359** /2023

Asunción, 07 de julio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS,
ABG. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 “Sueldos”

| Nº | C.I.C. Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|-----------|----------------------------------|
| 1 | 3.220.906 | MARÍA ALBINA SERAFINI DE GÓMEZ.- |

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, que en el Anexo A, artículo 186, dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público”, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el anexo del personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de julio del corriente año. Para ello, adjunta a la presente, copias digitalizadas de la cédula de identidad civil autenticada y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Señoría

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche

Secretaria General

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



*OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-07-13 09:11

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°76.802/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 09:02

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 359/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. Nº 3 6 0/2023

Asunción, 07 de julio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, ABG. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 “Sueldos”

| Nº | C.I.C. Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|-----------|--|
| 1 | 2.971.518 | WALDEMAR ALEJANDRO SEBASTIÁN MEZA RETAMOZO.- |

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley Nº 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «*El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”.*

Asimismo, el Decreto Nº 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», que en el Anexo A, artículo 186, dispone: «*Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público”, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley*».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el anexo del personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona ~~antes~~ individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de julio del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la cédula de identidad civil autenticada y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche

A Su Señoría Secretaria General

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZCHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad




OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-07-13 09:15

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°76.806/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** jueves, 13 de julio de 2023 09:03**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 360/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 "Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 361/2023

Asunción, 10 de julio de 2023

Señor Presidente:

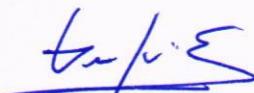
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del señor Fidel Giménez Garrido, con C.I. N° 3.507.391, funcionario permanente del Ministerio Público, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “*De la Función Pública*”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Aby. Ma. Gabriela Irún Etche
Secretaria General



Hernán David Rivas Román
ct 42099385

A Su Excelencia
Dr. Emiliano Rolón Fernández, Fiscal General del Estado
Ministerio Público
Ciudad

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Entrada S.G. N°: 5008
Fecha: 11-07-2023
Hora: 4:30
Observaciones:


Melissa V. Ayala
Auxiliar
Fiscal General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 362/2023

Asunción, 12 de julio de 2023

SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. ABG. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a quienes corresponda, con ocasión de comunicar el cumplimiento del Informe Cualitativo de Avances, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023, cargado en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Al respecto, cabe mencionar que la presentación se realiza en el marco de lo dispuesto en la Resolución STP N° 64/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, “Por la cual se establecen normas y procedimientos para la planificación a corto y mediano plazo de los Organismos y Entidades del Estado, las Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, que reciban recursos de la Tesorería General”; que en el artículo 5º del Anexo A, inciso d) establece: “Los OEE presentarán a la STP por nota oficial el cumplimiento de informes cualitativos de avances de plan de acción, preferentemente con firma digital al correo electrónico mesadeentrada@stp.gov.py, o en su defecto, escaneada, a más tardar quince (15) días corridos posteriores de haber culminado cada semestre, previa carga del informe en el SPR”.

Sin otro particular, en espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento señalado precedentemente, hace propicia la ocasión para presentar a Vuestra Excelencia el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia

Ptga. **CARMEN UBALDI**, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social
Ciudad

Recibido..

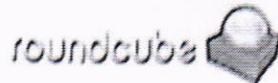
Exp. STP N° 153512023 ..


Esteban Guillén

13/07/2023 ..

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto Fwd: ACUSE DE RECIBO EXPTE STP N° 1535-2023-JEM-
COMUNICA LA CARGADE DEL INFORME CUALITATIVO DE
AVANCES PRIMER SEMESTRE 2023 EN EL SPR.



De <planificacion@jem.gov.py>
Destinatario Mariamachuca <mariamachuca@jem.gov.py>
Fecha 2023-07-13 12:24

- Nota JEM NP N° 362-2023.pdf(~117 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: ACUSE DE RECIBO EXPTE STP N° 1535-2023-JEM-COMUNICA LA CARGADE DEL INFORME CUALITATIVO DE AVANCES PRIMER SEMESTRE 2023 EN EL SPR.

Fecha: 2023-07-13 10:23

De: Mesa de Entrada STP <mesadeentrada@stp.gov.py>

Destinatario: planificacion@jem.gov.py

Cc: Secretaría General <sg-sip@stp.gov.py>

¡ANTES DE IMPRIMIR , piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP)

Se confirma la recepción de su misiva en el siguiente detalle:

EXPT. STP N°: 1535-2023
REMITENTE: JEM
Nº DE NOTA: 362

DESCRIPCIÓN: COMUNICA EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGADE DEL INFORME CUALITATIVO DE AVANCES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EN EL SPR.

Saludos Cordiales,

Blanca Portillo, A.T. Dpto de Gestión Documental, Secretaría General, bportillo@stp.gov.py

Antes consultas sobre el registro de expedientes se encuentra habilitado el correo mesadeentrada@stp.gov.py y el interno 199, lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Este correo no deja constancia de la recepción del documento, no implica aceptación o acuerdo alguno sobre su contenido.

De: "planificacion" <planificacion@jem.gov.py>
Para: "Mesadeentrada" <mesadeentrada@stp.gov.py>
Enviados: Jueves, 13 de Julio 2023 10:11:53
Asunto: Remitir la Nota J.E.M./N.P. N° 362/2023 que comunica la carga del Informe Cualitativo de Avances primer semestre 2023

Buen día
Desde la Dirección de Planificación y Desarrollo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cumplimos en remitir la Nota J.E.M./N.P. N° 362/2023, sobre el Informe Cualitativo de Avances, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023, cargado en el Sistema por Resultados (SPR).
Dando cumplimiento en tiempo y forma al art. 5º del Anexo A, inc. D, de

la Resolución STP N° 64/2023.
Atte.

Abg. Emilce Retamozo
Dirección de Planificación y Desarrollo

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 363/2023

Asunción, 13 de julio de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del Abg. Pablino Daniel Barreto Alfonso, con C.I. N° 1.950.609, funcionario permanente del Ministerio Público, a fin de que el mismo cumpla funciones en la institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado profesional posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irén Elizche

Secretaria General

A Su Excelencia

Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ

Fiscal General del Estado

Ciudad



HERNÁN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Reebyt

Abg. Liza Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 364/2023

Asunción, 13 de julio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir el Informe Semestral de los Resultados Cualitativos y Cuantitativos de los Programas de Ejecución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, cabe mencionar que la presentación se realiza en el marco de lo dispuesto en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023 «*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”*», artículo 298 “*Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria*”, que en su inciso 1.a) “*Informe Primer Semestre*” establece: “*Los OEE deberán elaborar y presentar un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del primer semestre del año 2023, a más tardar 15 días corridos posteriores al término del mismo, según formato establecido por el MH*”.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia

Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RV: Presentación del Infome Cualitativo y Cuantitativo del 1er Semestre**
De Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Destinatario <presupuesto@jem.gov.py>
Fecha 2023-07-14 08:52



- NOTA N°364-2023_001.pdf(~6,8 MB)
- INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL PRIMER SEMESTRE 2023- JEM.docx(~544 KB)

Expediente 77250/2023

-----Mensaje original-----

De: Amada Silguero [mailto:amada_silguero1@hacienda.gov.py]
Enviado el: viernes, 14 de julio de 2023 08:38
Para: aldo_medina@hacienda.gov.py; mariza_romero@hacienda.gov.py; hilda_benitez@hacienda.gov.py
Asunto: RV: Presentación del Infome Cualitativo y Cuantitativo del 1er Semestre

Se remite lo recibido en correo DGP

-----Mensaje original-----

De: presupuesto@jem.gov.py [mailto:presupuesto@jem.gov.py] Enviado el: viernes, 14 de julio de 2023 08:22 a.m.
Para: dgp@hacienda.gov.py
Asunto: Presentación del Infome Cualitativo y Cuantitativo del 1er Semestre

Buenos días

Por este medio envío adjunto la Nota J.E.M./N.P.Nº 364/2023 y el Informe Cualitativo y Cuantitativo del Primer Semestre del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 298 en su inc. 1.a. del Anexo A del Decreto N° 8759/2023.

Favor Acusar Recibo.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. Nº 365 /2023

Asunción, 13 de julio de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir los datos de acceso para los diversos sistemas electrónicos con que cuenta actualmente la institución, cuya utilización es indispensable para el cumplimiento de las funciones propias de este órgano constitucional.

Al respecto, hace entrega en sobre cerrado tanto del correo electrónico institucional, creado para Vuestra Excelencia, el cual posee una contraseña predeterminada cuya modificación resulta recomendable, para mayor seguridad, siguiendo los pasos previstos en el instructivo que acompaña.

En ese sentido, con relación al Sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, tiene a bien informar que el usuario y la contraseña asignados a Vuestra Excelencia han sido remitidos al mail arriba señalado. Dicho usuario con su respectiva contraseña, son igualmente utilizados para el Módulo de Memorándums del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos, mediante el cual se pueden remitir y recibir memorándums internos con las distintas dependencias.

Por otra parte, adjunta a la presente, el usuario y la contraseña con las indicaciones respectivas para el acceso al Sistema de la Biblioteca Institucional “El Ciervo”, que se encuentra disponible en nuestra página web, para la solicitud y préstamo de los materiales bibliográficos.

Por último, resulta importante señalar que el personal técnico de la institución se encuentra a entera disposición de Vuestra Excelencia para brindar asesoramiento y asistencia sobre el uso de los sistemas informáticos antes mencionados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Eizche

A Su Excelencia
Secretaria General
Sen. Nac. MARIO ALBERTO VARELA C., Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

*HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 366 /2023

Asunción, 13 de julio de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir los datos de acceso para los diversos sistemas electrónicos con que cuenta actualmente la institución, cuya utilización es indispensable para el cumplimiento de las funciones propias de este órgano constitucional.

Al respecto, hace entrega en sobre cerrado tanto del correo electrónico institucional, creado para Vuestra Excelencia, el cual posee una contraseña predeterminada cuya modificación resulta recomendable, para mayor seguridad, siguiendo los pasos previstos en el instructivo que acompaña.

En ese sentido, con relación al Sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, tiene a bien informar que el usuario y la contraseña asignados a Vuestra Excelencia han sido remitidos al mail arriba señalado. Dicho usuario con su respectiva contraseña, son igualmente utilizados para el Módulo de Memorándums del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos, mediante el cual se pueden remitir y recibir memorándums internos con las distintas dependencias.

Por otra parte, adjunta a la presente, el usuario y la contraseña con las indicaciones respectivas para el acceso al Sistema de la Biblioteca Institucional “El Ciervo”, que se encuentra disponible en nuestra página web, para la solicitud y préstamo de los materiales bibliográficos.

Por último, resulta importante señalar que el personal técnico de la institución se encuentra a entera disposición de Vuestra Excelencia para brindar asesoramiento y asistencia sobre el uso de los sistemas informáticos antes mencionados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche

A Su Excelencia Secretaria General

Dip. Nac. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO Z., Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad



*HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE*

*RECIBIDO
03/08/2023 16:05 Hrs.*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 367 /2023

Asunción, 13 de julio de 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir los datos de acceso para los diversos sistemas electrónicos con que cuenta actualmente la institución, cuya utilización es indispensable para el cumplimiento de las funciones propias de este órgano constitucional.

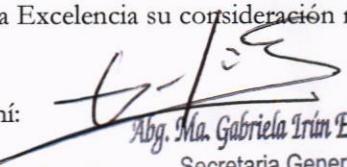
Al respecto, hace entrega en sobre cerrado tanto del correo electrónico institucional, creado para Vuestra Excelencia, el cual posee una contraseña predeterminada cuya modificación resulta recomendable, para mayor seguridad, siguiendo los pasos previstos en el instructivo que acompaña.

En ese sentido, con relación al Sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, tiene a bien informar que el usuario y la contraseña asignados a Vuestra Excelencia han sido remitidos al mail arriba señalado. Dicho usuario con su respectiva contraseña, son igualmente utilizados para el Módulo de Memorándums del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos, mediante el cual se pueden remitir y recibir memorándums internos con las distintas dependencias.

Por otra parte, adjunta a la presente, el usuario y la contraseña con las indicaciones respectivas para el acceso al Sistema de la Biblioteca Institucional “El Ciervo”, que se encuentra disponible en nuestra página web, para la solicitud y préstamo de los materiales bibliográficos.

Por último, resulta importante señalar que el personal técnico de la institución se encuentra a entera disposición de Vuestra Excelencia para brindar asesoramiento y asistencia sobre el uso de los sistemas informáticos antes mencionados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí: 
Abg. Ma. Gabriela Irún Eizcize
Secretaria General
A Su Excelencia
Dip. Nac. ALEJANDRO DARIO AGUILERA E., Vicepresidente Primero
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad




HERNÁN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 1368/2023

Asunción, 13 de julio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 153/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, “Por la cual se asigna a la Econ. María Carolina Galeano Moreno, funcionaria permanente del Instituto de Previsión Social (I.P.S), a prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en calidad de comisionada”.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 403/2023 de fecha 13 de julio de 2023, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) de la Econ. María Carolina Galeano Moreno, con C.I. N° 1.946.274, funcionaria permanente del Instituto de Previsión Social, asignada a prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en calidad de comisionada, a partir del 01 de agosto de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Bog. Ma. Gabriela Iríñiz Elizche
Secretaria General




HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE



A Su Excelencia
Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO
Presidente del Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social
Ciudad

EXP-000-2023-056684

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 369 /2023

Asunción, 14 de julio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del señor Juan Andrés Duarte Villalba, con C.I. N° 2.935.566, funcionario permanente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a fin de que el mismo cumpla funciones en carácter de asesor en la Vice Presidencia 1° de esta institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee, pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “*De la Función Pública*”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General

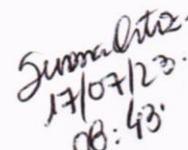



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia
Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente
Corte Suprema de Justicia
Ciudad


Fecha: 17/07/23
08:48

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.


17/07/23
08:48

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

Fecha: 17/07/23 Hora: 09:20 Firma: 

MAURICIO R. VILLAR AGUILAR
Asistente
Presidencia C.S.J.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 370 /2023

Asunción, 18 de julio de 2023

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de presentar la programación del Presupuesto Plurianual 2024-2026, registrado en el Módulo del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) y dentro del Módulo del Presupuesto Plurianual, con los documentos que se citan a continuación:

- **Reporte F-G06** Control de Asignación Financiera de Productos por Objeto del Gasto.
- **PLUVERRFU** Resumen del Presupuesto de Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento.

Al respecto, tiene a bien mencionar que la presentación se realiza en el marco de lo establecido en el artículo 25 del Anexo A del Decreto N° 9231/2023, que dispone: *“Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) presentarán su Presupuesto Plurianual, hasta el 24 de julio de 2023...”.*

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE


ALBA MARISA ROMERO
Jefa Interina
Secretaría Administrativa
Occión. Gral. de Presupuesto

A Su Excelencia
Econ. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 372/2023

Asunción, 19 de julio de 2023

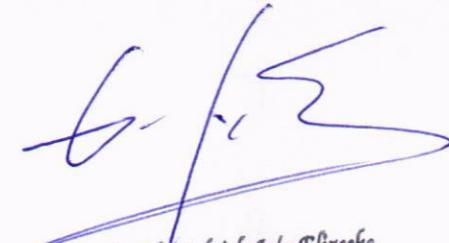
Señor Ministro:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, se dirige a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer referencia a la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 344/2023, de fecha 05 de junio de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal del señor Ronald Olivier Marecos Bogado, con C.I. N° 4.029.952.-

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 344/23, de fecha 19 de julio de 2023, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) del señor Ronald Olivier Marecos Bogado, con C.I. N° 4.029.952, quien fuere autorizado a prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, a partir del 20 de julio de 2023.-

Hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irún Eizcize
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley N° 227/93

MESA DE ENTRADA
N° 3522/23

Fecha: 20/07/2023
Oliva

A Su Excelencia
Edgar E. Ruiz Torres, Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 373/2023

Asunción, 21 de julio de 2023

SEÑOR CONTRALOR GENERAL:

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN**, tiene el honor de dirigirse a
Vuestra Excelencia con ocasión de remitir el Informe Semestral – FONACIDE, correspondiente al primer
semestre del ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la Ley N° 4758/2012 *“Que
crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y
la Investigación”*, modificado por el artículo 1º de la Ley N° 5581/16.

En tal sentido, remite adjunto, en forma impresa y en soporte magnético, las siguientes documentaciones:

- INFORME SEMESTRAL-FONACIDE, correspondiente al primer semestre del año 2023.-
 - Ejecución de Ingresos por Entidad y Fuente de enero a junio 2.023.-
 - Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto sobre movimientos desde el 01/01/2023 al 30/06/2023.-

Asimismo, por medio de la presente, cumple en comunicar que la funcionaria autorizada para la entrega del Informe Semestral señalado anteriormente es la Sra. Dayhana Benítez Aquino, con C.I. N° 2.607.675.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

A Su Excelencia
Dr. CAMILO DANIEL BENÍTEZ
Contraloría General de la República
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 37515/2023

Asunción, 24 de julio de 2023

SEÑORA JUEZA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 246 de fecha 26 de mayo de 2023, presentado en la institución en fecha 03 de julio de 2023, en el marco de los autos caratulados: *“Andresa Nicanora Giménez y otros c/ Mirtha Graciela Concepción Ortiz Gómez y otros s/ Indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual”*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Quintana, así como copia autenticada del A.I. N° 287/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General



HERNÁN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Señoría

Abg. VIVIAN CAROLINA LÓPEZ NÚÑEZ, Jueza
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la Capital
Ciudad

PRESENTADO Y PUESTO EN SECRETARIA, HOY *rechazado*
DEL MES DE *julio* DEL AÑO DOS MIL *septiembre*
SIENDO LAS *elec y reuni* HORAS, CON LA FIRMA DEL
ABOGADO/A *se acompaña 03 fr. actas* CONSTE.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Paraguay

Actuaria Judicial

Tel: (595 21) 442662
Asunción-

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. Nº 1376/2023

Asunción, 25 de julio de 2023

Señor Comandante:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del personal policial cuya nómina se detalla:

1. Suboficial Principal P.S. Antoniό Zarza Morel, con C.I. Nº 1.447.199
2. Suboficial Segundo P.S. Juan Ignacio Benítez Vera, con C.I. Nº 3.428.195

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo solicitado, a fin de que los mismos cumplan funciones en esta Institución durante el Ejercicio Fiscal 2023.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Nº 1626/2000 “*De la Función Pública*”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:



Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia

Don Gilberto Arístides Fleitas Colman, Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

A N° Exp.: 7278

Recibido por: Maria Leguizamón a las 10:27 Hs.

Nombre y Apellido Suboficial Ayudante P.S.

Asunción 27 de JUL 2023 de 20

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 377 /2023

Asunción, 27 de julio de 2023

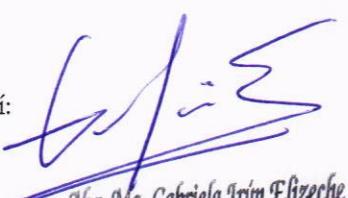
SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de informar que en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), se encuentran disponibles el Plan Operativo Institucional 2024 y la programación del Plan de Acción.

Al respecto, tiene a bien mencionar que la presente comunicación es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9231 de fecha 28 de abril del 2023, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2024-2026”.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General




HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia

Ptga. CARMEN UBALDI, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

De Mesa de Entrada STP <mesadeentrada@stp.gov.py>
Destinatario <planificacion@jem.gov.py>
Cc Secretaría General <sg-stp@stp.gov.py>
Fecha 2023-07-28 11:10

 Nota NP 377 STP.pdf (~128 KB)

¡ANTES DE IMPRIMIR, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
(STP)**

Se confirma la recepción de su misiva en el siguiente detalle:

EXPTE. STP N°: 1804-2023 REMITENTE: JEM N° DE NOTA: 377

**DESCRIPCIÓN: COMUNICA LA FINALIZACIÓN DE LA CARGA DEL POI 2024 Y LA
PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN EL SPR.**

Saludos Cordiales,

Blanca Portillo, A.T. Dpto de Gestión Documental, Secretaría General, bportillo@stp.gov.py

Antes consultas sobre el registro de expedientes se encuentra habilitado el correo mesadeentrada@stp.gov.py y el interno 199, lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Este correo no deja constancia de la recepción del documento, no implica aceptación o acuerdo alguno sobre su contenido.

De: "planificacion" <planificacion@jem.gov.py>
Para: "Mesa de Entrada" <mesadeentrada@stp.gov.py>
Enviados: Viernes, 28 de Julio 2023 10:42:47
Asunto: Nota de Presidencia N° 377/2023 comunicar la finalización de la carga del POI y la programación del Plan de Acción 2024, en el SPR

Buen día

Desde la Dirección de Planificación y Desarrollo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cumplimos en remitir la Nota J.E.M./N.P. N° 377/2023, a fin de comunicar la finalización de la carga del POI y la programación del Plan de Acción 2024, en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Dando cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el Decreto N° 9231/2023 del 28 de abril del 2023

Sin otro particular. Atte.

Favor acusar recibo

Abg, Emilce Retamozo. Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **378**/2023

Asunción, 27 de julio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 “Jornales”

| Nº | C.I.C. Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|-----------|-----------------------------|
| 1 | 4.890.572 | TAGÜIDE PICANERAI ETACORE.- |

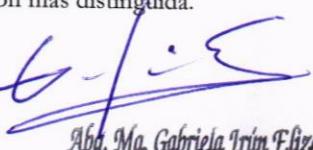
En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «*E/ Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”*».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en su artículo 174 inciso c) dispone: «*Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral*”.

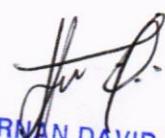
En este sentido, se adjunta a la presente copia autenticada de la cédula de identidad civil del contratado, así como copia del contrato celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Aby. Ma. Gabriela Irín Elízanche
A Su Señoría Secretaria General
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELÍZACHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad




HERNÁN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-07-31 09:17



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°84.273/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 08:45

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 378/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 379 /2023

Asunción, 27 de julio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”

| Nº | C.I.C. Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|-----------|-----------------------------------|
| 1 | 5.674.226 | DERLIS HERNÁN MAIDANA FIGUEREDO.- |

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «*El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”.*

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en su artículo 174 inciso c) dispone: «*Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.*

En efecto, adjunta a la presente, copias autenticadas de la cédula de identidad civil del contratado y del título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

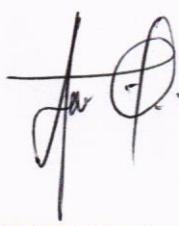
Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
 Secretaria General

A Su Señoría
Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZCHE ALMEIDA, Viceministro
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
 Ministerio de Hacienda
Ciudad




HERNAN DAVID RIVAS
 PRESIDENTE

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-07-31 09:21



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°84.280/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 08:48

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 379/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **380** /2023

Asunción, 27 de julio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

| Nº | C.I.C. Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|-----------|----------------------------|
| 1 | 903.181 | FELIPA NERI VARGAS MATTO.- |

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «*El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"*».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*», en su artículo 174 inciso c) dispone: «*Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral*».

En efecto, adjunta a la presente, copia digitalizada autenticada de la cédula de identidad civil de la contratada, así como del contrato original celebrado con la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Iríñ Elizche
Secretaria General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZCHE ALMEDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad





HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-07-31 09:24



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°84.285/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>**Enviado el:** lunes, 31 de julio de 2023 08:44**Para:** SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**Importancia:** Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 380/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **13811**/2023



Asunción, 27 de julio de 2023

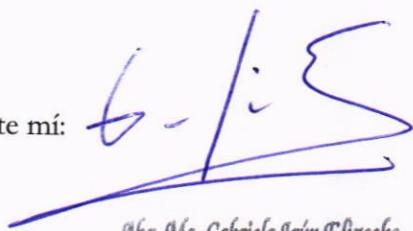
SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M/S.G. N° 110/2023 de fecha 20 de junio de 2023, por la cual solicita informe sobre si ante este Órgano Constitucional radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción con relación al Defensor Público de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, Abg. Benicio Ruíz Román.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizche
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia
Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 476 -
RECIBÍ: J.E.M./H.P.H. 381 /2023 -
FECHA: 28.07.2023 HORA: 09:40
Nº DE FOJAS: 02 - (DOS)
RECIBIDO POR:

Clariza Maldonado
Clariza Maldonado
Asistente - Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 382 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota N° 489/2023 de fecha 28 de julio de 2023, por la cual solicita el comisionamiento del señor Carlos Erwin Ramón Boschert Almeida, con C.I. N° 4.905.413, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 457 2023 de fecha 31 de julio de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta institución, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia
Don SILVIO ADALBERTO OVELAR B., Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 383 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota N° 465/2023 de fecha 24 de julio de 2023, por la cual solicita el comisionamiento de la señora Nayla Aylen Amarilla Benegas, con C.I. N° 7.012.971, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 458 2023 de fecha 31 de julio de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) de la citada funcionaria de esta institución, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

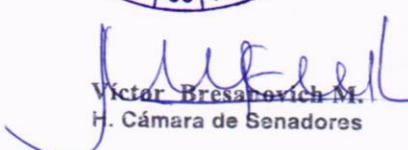


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General

A Su Excelencia
SILVIO ADALBERTO OVELAR B., Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Ciudad




HERNÁN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Víctor Bresarevich M.
H. Cámara de Senadores

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 384 /2023



Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M/S.G. N.º 136/2023 de fecha 29 de junio de 2023, por la cual solicita informe sobre si ante este Órgano Constitucional radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción con relación a los abogados citados en la lista que acompaña.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elízche
Secretaria General



HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

A Su Excelencia
Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 481.-

RECIBÍ: C.E.M./H.P. N° 384/2023.-

FECHA: 01-08-2023 HORA: 11:44

Nº DE FOJAS: 02.- (DOS)

RECIBIDO POR:

Clariza M.
Clariza Maldonado
Asistente - Secretaría General
Consejo de la Magistratura

DAVIN CIVAS ISAMORI
21/03/1989

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. Nº 385 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 916 de fecha 21 de junio de 2023, por la cual solicita informe sobre si existe o no investigación iniciada por este órgano constitucional con relación a la Agente Fiscal, Abg. Egidia Victoria Gómez Baptista, en el marco de la causa N° 1062/2021 caratulada: *“Walter José Galindo Domínguez s/ Ley N° 1340/88, Ley N° 4036/2010 y Reducción”*.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elicei
Secretaria General




HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspectoría General

Fecha: 01-08-2023 Hora: 11:53hs.

Firma: 
Abg. Eulalio Ramírez Méndez
Inspectoría General



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 386 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

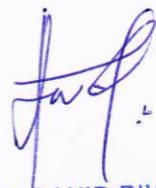
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 925 de fecha 21 de junio de 2023, por la cual solicita informe sobre si el Agente Fiscal, Abg. Jorge Ysaac Clemente Ferreira Villamayor, registra sanción o no, en el marco del expediente JEM caratulado: “*Abg. Ysaac Ferreira Villamayor, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la Ciudad de Villa Hayes, Región X- Chaco s/Enjuiciamiento*”.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta Institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General


HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE



Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspectoría General

Fecha: 01-08-2023 Hora: 1453
Firma: 
Anuncio Ramón Zorrilla Riveros
Nacionalidad: 
Inspectoría General

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 387 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 949 de fecha 26 de junio de 2023, por la cual solicita informe sobre el estado procesal del expediente JEM N° 63/19 caratulado: “*Abg. Patricio Gaona, Agente Fiscal Adjunto del Área III – Departamento Central s/Enjuiciamiento*”.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta Institución, Abg. César Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizche
Secretaria General


JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
ESTA DE JUSTICIA DEL PABLO


HERNÁN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Al

Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspectoría General

Fecha: 01-08-2023 Hora: 11:53hs

Firma: 
Anuncio: Héctor M. Zorrilla Riveros
Inspectoría General
Ministerio Público

Ministerio Público
Inspectoría General



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 388 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 “Jornales”

| Nº | C.I.C. Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|-----------|-------------------------------------|
| 1 | 3.735.405 | GUILLERMO RENÉ DOMÍNGUEZ VILLALBA.- |

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «*El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”.*

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en su artículo 174 inciso c) dispone: «*Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.*

En efecto, adjunta a la presente, copia digitalizada autenticada de la cédula de identidad civil del contratado, así como del contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Señoría

Secretaria General

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-08-01 10:52

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°84.807/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: martes, 1 de agosto de 2023 10:41

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumple en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 388/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 144 "Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 389 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN.NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”

| Nº | C.I.C. Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|-----------|------------------------------------|
| 1 | 4.656.006 | NICOLÁS RENATO DAGOGLIANO GARCÍA.- |

En ese sentido, realiza la presente solicitud considerando que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «*El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público”*».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en su artículo 174 inciso c) dispone: «*Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”*».

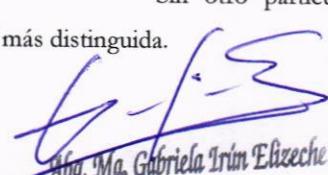
En efecto, se adjunta a la presente copias autenticadas de la cédula de identidad civil del contratado y de su título universitario, así como el contrato original celebrado con el mismo.

Sin otro particular, hace propia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZACHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizache
Secretaria General


HERNÁN DAVID RIVAS
PRESIDENTE


JURADO DE ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario 'D.G.A.F. - J.E.M.' <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-08-01 10:56



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°84.809/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: D.G.A.F. - J.E.M. <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: martes, 1 de agosto de 2023 10:49

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 389/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el Sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 390 /2023

Asunción, 31 de julio de 2023

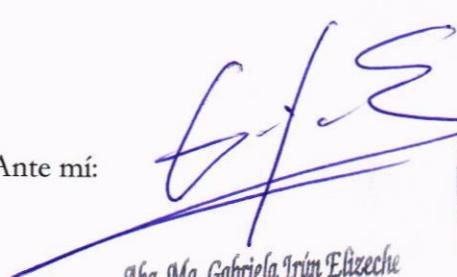
SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, SEN. NAC. HERNÁN DAVID RIVAS ROMÁN, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 948 de fecha 26 de junio de 2023, por la cual solicita informe respecto de los expedientes JEM N° 80/2022 y N° 79/2022, respectivamente.

Al respecto, tiene a bien remitir el informe elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Iríñ Elizche
Secretaria General


JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY


HERNAN DAVID RIVAS
PRESIDENTE

Al
Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspectoría General

Fecha: 01-08-2023 Hora: 16:53hs

Firma: 
Anuncio Ramón Zorrilla Riveros
Inspector General
Ministerio Público


Ministerio Público
Inspectoría General

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.